

Núm y año del expte.:

**575/20-SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 23 DE JUNIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, POR LAS QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS, EN VIRTUD DE LA CUALES SE HA REALIZADO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DICHO HOSPITAL.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de las Resoluciones de 26 de marzo de 2020 del Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, en adelante HUT, por las que se declaran de emergencia las actuaciones derivadas de las crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID-19 , en virtud de la cual se ha adquirido equipamiento informático para el HUT, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (29.710,28€), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531061980 G/41C/22002/04 01

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 19 de junio de 2020

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Como consecuencia de esta situación extraordinaria ha sido necesario acometer una serie de actuaciones en los centros sanitarios del HUT, para garantizar la correcta asistencia sanitaria a la población, mediante la adquisición de 15 ordenadores portátiles, 26 PCs y 26 monitores que permitieran dar soporte a los profesionales que, en el marco de la nueva situación, necesitan equipamiento que pueda ser trasladado de una unidad a otra de forma rápida, entre otras funciones darán apoyo a cursos de formación sobre el COVID-19, unidad de apoyo psicológico a profesionales, salas de informes provisionales, etc.... Por otra parte, la apertura y reacondicionamiento de determinadas áreas en el HUT, tanto en Urgencias como en Consultas Externas y Hospitalización, y la necesidad de dar soporte a los nuevos circuitos y las nuevas áreas abiertas hace necesaria la adquisición de equipamiento informático que permita el acceso a la Historia Clínica del paciente, así como a las herramientas de apoyo que requieren para el desarrollo adecuado del trabajo que los profesionales demandan

En virtud de ello, el Director Gerente del HUT, con fecha 26 de marzo de 2020, dictó sendas resoluciones mediante las que declaraba la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, en virtud de las cuales se ha adquirido equipamiento informático para dar soporte a los profesionales que en el marco de la nueva situación necesitan equipamiento que pueda ser trasladado de una unidad a otra de forma rápida así como para dar soporte a los nuevos circuitos y nuevas áreas abiertas en el Hospital Universitario, tanto en Urgencias como en Consultas Externas y Hospitalización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Informes técnicos de la Subdirección Responsable del Equipo Provincial del TIC.
- Memorias justificativas y económicas
- Resoluciones declarando emergencia
- Documentos contables A

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 1 de junio de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 1 de junio de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**